

Playas de Rosarito, B. C. a 21 de junio de 2022.

LIC. JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO.
Secretario General del H. IX Ayuntamiento
de Playas de Rosarito B.C.
PRESENTE.-

Por este conducto reciba un saludo y a su vez, él suscrito Regidor Presidente de la Comisión de Administración pública, con fundamento en el artículo 86 inciso I, inciso III y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C. Hago llegar a Usted tres legajos en original del:

DICTAMEN VII-CAP-002/2022

Que presentan la Comisión de Administración Pública, para que sea agendado en la próxima Sesión de Cabildo.

Sin más por el momento me despido de usted, agradeciendo sus atenciones a la petición hecha y quedando a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.

"Horizonte de Posibilidades"



C. Miguel Ángel Moreno Ávila.
Regidor Presidente de la Comisión de
Administración Pública del
H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO DE B.C.
RECIBIDO
21 JUN 2022
12:49
Prusec
DIRECCIÓN DE
CABILDO

C. C. P. ARCHIVO
RACHIE



H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS
RECIBIDO
21 JUN 2022
12:49
SECRETARÍA GENERAL

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

Playas de Rosarito, B. C. a 20 de junio del 2022.

Honorables Miembros del Cabildo del
H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C.
PRESENTE.-

En reunión de trabajo de la Comisión de Administración Pública la cual tuvo verificativo el día martes 14 de junio del año en curso, se aprobó por unanimidad de los presentes la elaboración y envío del dictamen en el cual se **aprueba la desincorporación del Régimen del Dominio Público, Para su incorporación al Dominio Privado del Lote 28 F D, manzana 112 de la Colonia Leyes de Reforma,** con una superficie de 1,237.11 m² (mil doscientos treinta y siete punto once metros cuadrados), para ser donado al Colegio de Arquitectos de Playas de Rosarito, A. C. predio en el cual se construirá la Sede del Colegio de Arquitectos de Playas de Rosarito A. C. **así mismo se instruye a la Oficialía Mayor del Ayuntamiento para que proceda con formalización y protocolización de la escrituración a favor del Colegio de Ingenieros Civiles de Playas de Rosarito A. C.**

I.- DICTAMEN.

Con la finalidad de cumplir con lo establecido en los artículos 86, 90 y 102 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C. se procede a la elaboración del presente Dictamen.

II.- ANTECEDENTES.

1.- Como primer antecedente para que el acto de desincorporación del predio identificado como **Lote 28 F D, manzana 112 de la Colonia Leyes de Reforma,** con una superficie de 1,237.11 m² (mil doscientos treinta y siete punto once metros cuadrados), tenemos que la donación surgió desde el 1er Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C. según consta en el acta de cabildo de fecha 05 de abril del 2001.

2.- En fecha 12 de agosto del 2002, mediante oficio EX 001/2015, el presidente del Colegio de Ingenieros Civiles de Playa de Rosarito de en ese entonces solicita se reactive el convenio entre el II Ayuntamiento y el Colegio a fin de intercambiar servicios profesionales por el predio identificado como **Lote 28 F D, manzana 112 de la Colonia Leyes de Reforma,** con una superficie de 1,237.11 m² (mil doscientos treinta y siete



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

punto once metros cuadrados).

3.- Por lo antes mencionado en fecha 17 de abril del 2015, por medio de oficio se turnó a las Comisiones de Administración Pública y Desarrollo Urbano y Control Ecológico, mediante la Dirección de Gobierno el acta de cabildo de fecha 05 de abril del 2001, para que revisara y dictaminara sobre la entrega del predio identificado como **Lote 28 F D, manzana 112 de la Colonia Leyes de Reforma**, con una superficie de 1,237.11 m² (mil doscientos treinta y siete punto once metros cuadrados).

4.- En fecha 08 de noviembre del 2016, sesiona la Comisión de Administración Pública, con el fin de dar seguimiento al trámite de dar identificación al predio donado al Colegio de Ingenieros Civiles de Playas de Rosarito, respetando el acuerdo de cabildo pasado, lo cual se acordó en votación económica.

5. – El día martes 14 de junio del año en curso, se llevó a cabo la sesión de trabajo de la Comisión de Administración Pública, para cumplimentar el oficio JFMO-132/2022 con el cual me hacen llegar anexo el oficio DC/039-IX/2022 y a su vez el oficio OFM-446/2022 con el Dictamen VI-CAP-010/2016, el cual fue votado a favor por unanimidad de los miembros del cabildo de fecha 14 de noviembre de 2016, en el cual se **da la identificación del predio ubicado e identificado como Lote 28 F D, manzana 112 de la Colonia Leyes de Reforma**, con una superficie de 1,237.11 m² (mil doscientos treinta y siete punto once metros cuadrados) (**ANEXO I, el cual consta de 5 fojas útiles por un solo lado**).

6. – En la misma sesión de trabajo de la Comisión de Administración Pública, se aprobó por parte de los miembros de la Comisión la elaboración del dictamen en el cual se aprueba la desincorporación del Régimen del Dominio Público, para su incorporación al Dominio Privado el predio Identificado **Lote 28 F D, manzana 112 de la Colonia Leyes de Reforma**, con una superficie de 1,237.11 m² (mil doscientos treinta y siete punto once metros cuadrados) para que se haga la entrega formal al Colegio de Ingenieros Civiles de Playas de Rosarito A. C. así como que se instruya a la Oficialía Mayor del ayuntamiento para que realice las gestiones necesarias para que se dé la Protocolización del acto a favor del Colegio de Ingenieros Civiles, lo cual quedó asentado en la minuta de la sesión de trabajo (**ANEXO II**).



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

III.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Los Regidores integrantes de la Comisión de Administración Pública viendo y considerando la necesidad del Colegio de contar con un espacio propio para la Construcción de su Sede y después de haber estudiado y analizado el Dictamen VI-CAP-010/2016, el cual fue votado a favor por unanimidad de los miembros del Cabildo en fecha 14 de noviembre de 2015, en el cual se **da la identificación del predio ubicado e identificado como Lote 28 F D, manzana 112 de la Colonia Leyes de Reforma**, con una superficie de 1,237.11 m², para que se de en Donación a favor dl Colegio de Ingenieros Civiles de Playas de Rosarito A. C. el cual fue aprobado en sesión de cabildo de fecha 5 de abril de 2001, este cuerpo colegiado no encuentra ninguna objeción para que se lleve a cabo la desincorporación del Régimen del Dominio Público, para su incorporación al Dominio Privado del **predio ubicado e identificado como Lote 28 F D, manzana 112 de la Colonia Leyes de Reforma**, con una superficie de 1,237.11 m², para posteriormente la Oficialía Mayor del Municipio proceda con todos los actos necesarios para la protocolización y se realice la plena donación a favor del Colegio de Arquitectos de Playas de Rosarito A. C. y esta a su vez pueda proceder con la escrituración y registro e inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Baja California a su favor.

Así mismo con la aprobación ante Cabildo estaremos siendo un Gobierno responsable cumpliendo compromisos de ser un Ayuntamiento que construye una ciudad humana y generosa con aquellos que le brindan su apoyo.

IV. - CONSIDERANDOS.

PRIMERO. – Con fundamento en lo establecido en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 76, 81 y 82 de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, los artículos de 1 y 3 de la Ley del Régimen Municipal del Estado de Baja California en concordancia con los artículos 71 fracciones III y V, 82 fracción I, 88, 89 y 101 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C. y a que el Ayuntamiento cuenta con autonomía propia para disponer libremente de su patrimonio y la toma de decisiones.

SEGUNDO. – Considerando que el Ayuntamiento tiene como prioridad trabajar conjuntamente con Asociaciones Civiles Profesionales que contribuyan mediante análisis y trabajos técnicos especializados en proyectos estructurales para la solución de problemas relacionados en el campo de la ingeniería.



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

TERCERO. –Tomando en cuenta que el Colegio de Ingenieros Civiles de Playas de Rosarito A. C. ha contribuido de manera continua en la realización de actividades que benefician al Municipio mediante Análisis y Apoyo Técnico para solucionar problemas relacionados en el medio de la ingeniería.

CUARTO. – De tal forma se consideran que se desincorpore del Régimen de Propiedad del Domino Público al Dominio Privado el **predio ubicado e identificado como Lote 28 F D, manzana 112 de la Colonia Leyes de Reforma**, con una superficie de 1,237.11 m², para que este H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C. proceda con lo solicitado, así como instruir a la **Oficialía Mayor del Ayuntamiento para que proceda con formalización y protocolización de la escrituración a favor del Colegio de Ingenieros Civiles de Playas de Rosarito A. C.**

V. - RESOLUTIVO.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado conforme a Derecho, no dañando ni afectando el patrimonio del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, los integrantes de la Comisión de Administración Pública, se consideran los siguientes puntos de acuerdo

VI. – PUNTOS DE ACUERDO.

PRIMERO. - Se aprueba se desincorpore del Régimen de Propiedad del Domino Público al Dominio Privado **del predio ubicado e identificado como Lote 28 F D, manzana 112 de la Colonia Leyes de Reforma**, con una superficie de 1,237.11 m² para que se haga la entrega formal al Colegio de Ingenieros Civiles de Playas de Rosarito A. C.

SEGUNDO. – Así como que se instruya a la Oficialía Mayor del Ayuntamiento para que realice las gestiones necesarias para que se dé la Protocolización del acto a favor del Colegio de Ingenieros Civiles.

TERCERO. – Publíquese el presente en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, para que surta los todos efectos jurídicos conducentes.





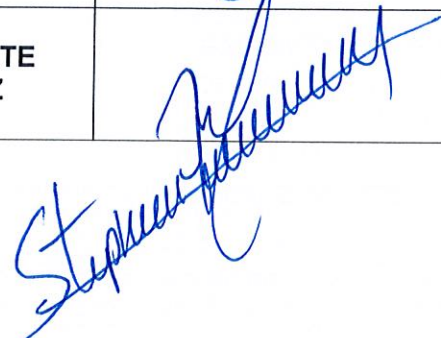
José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

ATENTAMENTE

“SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HUMANA Y GENEROSA”

“2022 AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES EN BAJA CALIFORNIA”

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
PRESIDENTE	MIGUEL ÁNGEL MORENO AVILA	
SECRETARIA	MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ RAMOS	
VOCAL	STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ	

C. C. P. ARCHIVO
RACHIE



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



ANEXO I

MIGUEL ANGEL MORENO AVILA

RADHE*



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

Miguel Angel Moreno Avila



LISTA DE ASISTENCIA A REUNION DE TRABAJO
EL DIA 14 DE JUNIO DE 2022.

TEMA: APROBACIÓN PARA LA DESINCORPORACIÓN DEL REGIMEN DEL DOMINIO PUBLICO, PARA SI INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO, LOS PREDIOS IDENTIFICADOS COMO FRACCIONES C y D DEL LOTE 28 DE LA MANZANA 112, DE LA COLONIA LEYES DE REFORMA DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.

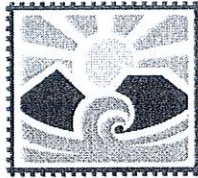
NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. MIGUEL ANGEL MORENO AVILA	REGIDOR	
LIC. STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ	REGIDOR	
LIC. MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ RAMOS	REGIDOR	
ING. MIGUEL ANGEL AMADOR OLIVAS	PRESIDENTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS	
ARQ. HEDER PALAFOX	PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS	
Arq. Mariela Montellano.	EXPRESIDENTE CARRAC.	
ING MIGUEL A. CUBILLAS R.	SECRETARIO CDL ING.	
Lic Isabel Borzon	Bienes Inmuebles U. (M.)	



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large signature and the letters 'CE'.



PLAYAS DE
ROSARITO
IX AYUNTAMIENTO

ORDEN DEL DIA.

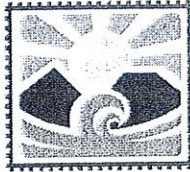
REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C. PARA LLEVAR ACABO EL TEMA DE LA DESINCORPORACION DEL REGIMEN DEL DOMINIO PUBLICO, PARA SU INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO, LOS PREDIOS IDENTIFICADOS COMO FRACCIONES C y D, DEL LOTE 28 DE LA MANZANA 112, DE LA COLONIA REYES DE REFORMA, EL DIA 14 DE JUNIO A LAS 13 HRS EN SALA DE REGIDORES SERGIO F. BROWN.

- 1- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL. 13:35 HRS
- 2- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3- APROBACIÓN PARA LA DESINCORPORACIÓN DEL REGIMEN DEL DOMINIO PUBLICO, PARA SU INCORPORACION AL DOMINIO PRIVADO, LOS PREDIOS IDENTIFICADOS COMO FRACCIONES C y D, DEL LOTE 28 DE LA MANZANA 112, DE LA COLONIA REYES DE REFORMA. AXU
- 4- APROBACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DOS DICTAMENES EN LOS CUALES SE APRUEBE LA ENTREGA A LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE PLATYAS DE ROSARITO A.C. Y AL DE INGENIEROS CIVILES DE PLAYAS DE ROSARITO A. C. AXU
- 5- ASUNTO GENERAL.
- 6- CLAUSURA. HACERLES LLEGAR LA CONYOCTORIA PARA LA SESIÓN DE CABILDO AL COLEGIO DE ARR. E ING. 13:56 HRS



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



PLAYAS DE
ROSARITO
IX AYUNTAMIENTO

MINUTA

En la ciudad de Playas de Rosarito, B.C. reunión de trabajo, siendo las 13:00 horas del día 14 de junio de 2022, fecha señalada para llevar a cabo la presente reunión: Comisión de Administración Pública del H.IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

TEMA: APROBACION PARA LA DESINCORPORACION DEL REGIMEN DEL DOMINIO PUBLICO, PARA SU INCORPORACION AL DOMINIO PRIVADO, LOS PREDIOS IDENTIFICADOS COMO FRACCIONES C y D, DEL LOTE 28 DE LA MANZANA 112, DE LA COLONIA LEYES DE REFORMA.

PRIMER ACUERDO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION SE
APRUBE LA DESINCORPORACION DEL REGIMEN DEL DOMINIO PUBLICO, PARA SU
INCORPORACION AL DOMINIO PRIVADO, LOS PREDIOS IDENTIFICADOS COMO FRACCIONES C
y D, DEL LOTE 28 DE LA MANZANA 112, DE LA COLONIA LEYES DE REFORMA.
SEGUNDO ACUERDO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS SE LLEVE A CABO
LA ELABORACION DE LOS DICTAMENES PARA QUE SEAN ENTREGADOS LOS PREDIOS A LOS
COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE PLAYAS DE ROSARITO A. C. Y AL DE INGENIEROS CIVILES
DE PLAYAS DE ROSARITO A. C.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

[Handwritten signature]

Casa Municipal



PLAYAS DE
ROSARITO
IX AYUNTAMIENTO

Playas de Rosarito, Baja California a 10 de junio de 2022

ING. MIGUEL ANGEL AMADOR OLIVAS
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS
DE PLAYAS DE ROSARITO
PRESENTE. -

Por este conducto reciba usted un saludo y a su vez, me permito para convocarle a reunión relativo al tema de la **Desincorporación del régimen del dominio público, para su incorporación al dominio privado, los predios identificados como fracciones C y D, del lote 28 de la manzana 112, de la Colonia Reyes de Reforma, para ser donada al Colegio de Arquitectos e Ingenieros de Playas de Rosarito, B.C,** donde se aprueba la elaboración del Dictamen, se llevara a cabo el día martes 14 de junio del año en curso a las 13:00 Hrs en Sala de Regidores Sergio Brown Higuera. de esta casa Municipal.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente y presencia a la reunión me despido de Usted quedando a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

"2022 año de la erradicación de la violencia contra las mujeres en Baja California"



MIGUEL ANGEL MORENO AVILA
REGIDOR DEL H. IX AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

REGIDORES

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS
DE ROSARITO, B. C.

D **ESPACHADO** **O**
10 JUN 2022
D **ESPACHADO** **O**
REGIDORES

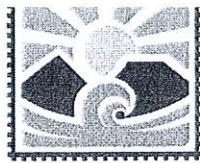
c.c.p./archivo
LASD

RECIBI ORIGINAL :
13/JUNIO/2022



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



PLAYAS DE
ROSARITO
IX AYUNTAMIENTO

Playas de Rosarito, Baja California a 10 de junio de 2022

ARQ. HEDER PALAFOX.
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS
DE PLAYAS DE ROSARITO
PRESENTE. -

Por este conducto reciba usted un saludo y a su vez, me permito para convocarle a reunión relativo al tema de la **Desincorporación del régimen del dominio público, para su incorporación al dominio privado, los predios identificados como fracciones C y D, del lote 28 de la manzana 112, de la Colonia Reyes de Reforma, para ser donada al Colegio de Arquitectos e Ingenieros de Playas de Rosarito, B.C,** donde se aprueba la elaboración del Dictamen, se llevara a cabo el día martes 14 de junio del año en curso a las 13:00 Hrs en Sala de Regidores Sergio Brown Higuera. de esta casa Municipal.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente y presencia a la reunión me despido de Usted quedando a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

"2022 año de la erradicación de la violencia contra las mujeres en Baja California"



C. MIGUEL ANGEL MORENO AVILA
REGIDOR DEL H. IX AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS
DE ROSARITO, B. C.

ESPACHADO

10 JUN 2022

ESPACHADO

REGIDORES

c.c.p./archivo
LASD

REGIDORES

Recebi
oficio 13/06/22
[Signature]
Arq. Palafox



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



ANEXO II

MIGUEL ANGEL MORENO AVILA

RADHE*



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
22 ABR 2022
8:20
REGIDORES



H. IX AYUNTAMIENTO
REGIDORES

Fecha: 4- ABRIL - 22
Folio: 370
Turnarse A: Coordinadora.

REGIDORES
Oficio No. JFOM-132/2022.
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B. C. a: 21 de abril del 2022.

LIC. MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA
REGIDOR
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
P R E S E N T E:

Por este conducto reciba usted un saludo y a su vez, me permito turnar Oficio DC/039-IX/2022. Donde Solicita la desincorporación del régimen del dominio público, para su incorporación al dominio privado, los predios identificados como fracciones C y D, del lote 28 de la manzana 112, de la Colonia Leyes de Reforma, para ser donada al Colegio de Arquitectos e Ingenieros de Playas de Rosarito, Baja California. Tras la revisión del expediente, considero que debe ser la Comisión de Administración Pública. La que debe continuar con los trabajos correspondientes ya que fue la que inicio el Proceso. Se anexan documentos.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.

"SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HUMANA Y GENEROSA"

ATENTAMENTE

LIC. JOSE FELIX OCHOA MONTELONGO
Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda Y Comisión de
Gobernación y Legislación
Del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C.



REGIDORES

C. c. p. Lic. Christian Guillermo Pimentel Escobar / Director de Cabildo.
C. c. p. Archivo
Lbc*



H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
ESPACHADO
21 ABR 2022
ESPACHADO
REGIDORES

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
REGIDORES
11 MAR 2022
2022



Dirección de Cabildo

OFICIO: DC/039-IX/2022
Asunto: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C., a 11 de marzo de 2022.

LIC. JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
PRESENTE:

Antecediendo un cordial saludo, le remito la petición realizada por el Oficial Mayor, respecto a "la desincorporación del régimen del dominio público, para su incorporación al dominio privado, los predios identificados como fracciones C y D, del lote 28 de la manzana 112, de la Colonia Leyes de Reforma, para ser donada al Colegio de Arquitectos e Ingenieros de Playas de Rosarito, A.C., mismo que fue aprobado por Cabildo en el VI Ayuntamiento.

Lo anterior para que sea analizado dentro de la Comisión de Gobernación y Legislación y se presente el dictamen correspondiente, de conformidad con lo estipulado en el artículo 121 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted,

ATENTAMENTE:
"SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HUMANA Y GENEROSA"

LIC. CHRISTIAN GUILLERMO PIMENTEL ESCOBAR
DIRECTOR DE CABILDO DEL H. IX AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

OFICIALIA MAYOR

Oficio No. OFM-446/2022

Playas de Rosarito, B.C., a 09 de marzo del 2022

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO

LIC. JOSE LUIS ALCALA MURILLO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
P R E S E N T E.-

RECEBIDO
11 MAR 2022
12:13 pm
SECRETARIA GENERAL

Por medio del presente reciba un cordial saludo, al mismo tiempo para solicitar se turne a la comisión correspondiente, la petición de elaboración de dictamen relativo a la desincorporación del régimen del dominio público del Ayuntamiento al dominio privado de los predios identificados como fracciones C y D del lote 28 de la manzana 112 de la colonia Leyes de Reforma con superficie de 1,243.49 M2., y 1,237.00 M2., respectivamente, los cuales cuentan con una aprobación del Cabildo para la donación a favor de los Colegios de Arquitectos e Ingenieros, sin embargo, al no realizarse en su momento la formalización de la donación así como la atención a observación por parte de la Auditoria Superior del Estado de Baja California, es que se requiere actualmente integrar el proceso de desincorporación de los predios, para ello se remiten copia de los requisitos establecidos por el artículo 15 del Reglamento de Bienes y Servicios del Municipio de Playas de Rosarito, B.C.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.



ATENTAMENTE

DAVID CRUZ PONCE

IX H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

OFICIAL MAYOR

H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

IX H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DECLARADO
11 MAR 2022

OFICIALIA MAYOR

Handwritten signature in blue ink, possibly 'G.A.' or similar.

Archivo
DCP/icbc

RECEBIDO
12:59
11 MAR 2022
4p



SECRETARIA GENERAL
ASUNTO: Certificación de Punto de Acuerdo de Sesión Ordinaria.

EL CIUDADANO, LIC. LUIS FERNANDO SERRANO GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DEL H. VI AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.

CERTIFICA:

Que en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 14 de Noviembre del dos mil Dieciséis, según consta en el Acta respectiva identificada con el número VI-048/2016, en el Punto Vigésimo Tercero correspondiente a Asuntos Generales, se tomó el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Se aprueba por Unanimidad de votos de los miembros del cabildo del Dictamen VI-CAP-010/2016, que presenta la Regidora Rosario de Fátima Manríquez Tesisteco, Presidenta de la Comisión de Administración Pública, relativo a la Identificación del predio ubicado en el lote 28 FD, manzana 112 de la Colonia Leyes de Reforma en esta Ciudad de Playas de Rosarito, B.C. con una superficie de 1,237.11 (Mil doscientos treinta y siete punto once metros cuadrados) m², mismo que fue aprobado en la Sesión de Cabildo de fecha cinco de Abril del dos mil uno, como Donación a favor del Colegio de Ingenieros Civiles de Playas de Rosarito, A.C.

SEGUNDO.- Se instruye a Oficialía Mayor a través del Departamento de Bienes Inmuebles para la protocolización del presente acuerdo.

TERCERO.- Se instruye a la Coordinación Jurídica a fin de realizar el contrato de donación del predio anteriormente descrito.

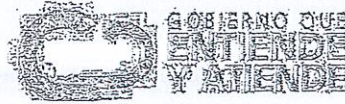
CUARTO.- Publíquese el presente en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Se extiende la presente certificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 fracciones III, IV y V del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.

ATENTAMENTE:
"GOBIERNO QUE ENTIENDE Y ATIENDE"
PLAYAS DE ROSARITO, B.C., A 16 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

LIC. LUIS FERNANDO SERRANO GARCÍA
SECRETARIO GENERAL
H. VI AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO B. C.

[Handwritten signature]
[Handwritten initials GR]



Playas de Rosarito, B. C. a 10 de Noviembre del 2016.

ASUNTO: DICTAMEN VI-CAP-010-2016.

H. MIEMBROS DEL CABILDO
DEL H. VI AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE.-

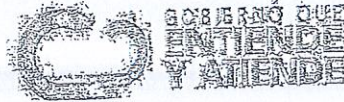
DICTAMEN DE LA COMISION DE ADMINISTRACION PUBLICA
VI-CAP-010/2016

Que presentan la Regidora Presidenta de la Comisión de Administración Pública Rosario de Fátima Manríquez Tesisteco, junto con los Regidores Lilia Antonieta Huerta Ameca secretaria, Suldma C. Beltrán Montes vocal, Maximiliano García Gaxiola vocal, Arturo Granado Juárez vocal; en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 76, 81, 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 1, 2 y 3 de la Ley de Régimen Municipal del Estado de Baja California en concordancia con los artículos 71 fracc V, 82 fracc I, 89 y 101 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C , la Comisión de Administración Pública, somete a su consideración para la discusión, análisis y aprobación en su caso, el Dictamen número VI-CAP-010/2016, referente a la Identificación del predio Lote 28 FD manzana 112 de la colonia Leyes de Reforma de esta ciudad de Playas de Rosarito, B.C., con una superficie de 1,237.11 metros cuadrados, aprobada en Sesión de Cabildo de fecha 05 de abril del dos mil uno, entre el H.I Ayuntamiento de Playas de Rosarito y el Colegio de Ingenieros Civiles de Playas de Rosarito, A.C.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

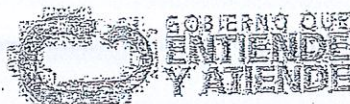
ANTECEDENTES:

- 1. En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 05 de abril del 2001 el Primer Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.



- a través de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología autorizó la Celebración de Contrato de Intercambio de terreno por servicios profesionales con el Colegio de Ingenieros Civiles de Playas de Rosarito, A.C. sobre el predio identificado como Lote 28 FD manzana 112 de la colonia Leyes de Reforma de esta ciudad de Playas de Rosarito, B.C., con una superficie de 1,000.00 metros cuadrados.
2. Mediante oficio de fecha 12 de agosto del 2002 signado por el Presidente del Colegio de Ing. Civiles de Rosarito Ing. Miguel Ángel Amador Olivas solicito se reactivara el convenio entre el II Ayuntamiento y el Colegio a fin de intercambiar servicios profesionales por el predio identificado como Lote 28 FD manzana 112 de la colonia Leyes de Reforma de esta ciudad de Playas de Rosarito, B.C., con una superficie de 1,000.00 metros cuadrados.
 3. En fecha 17 de abril del 2015, la Dirección de Gobierno turnó a las Comisiones de Administración Pública y Desarrollo Urbano y Control Ecológico acta de cabildo de fecha 05 de abril del 2001 a fin de revisar y dictaminar sobre la entrega del predio identificado como lote 28 FD manzana 112 colonia Reforma en esta ciudad al Colegio de Ingenieros Civiles de Playas de Rosarito A.C.
 4. Con fecha del 18 de noviembre del 2015, se convocó a reunión de las comisiones de Administración Publica y la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, con el fin de dar seguimiento a la donación de dicho predio al Colegio de Ingenieros, mismo trámite que quedó suspendido por cambios que estaban realizando al interior de ese cuerpo Colegiado.
 5. Con fecha 27 de Junio del 2016, a través de oficio el Colegio de Ingenieros Civiles de Playas de Rosarito, notifica a la Promotora de Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito con el fin de informar a la autoridad la

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'R' and 'A'.



nueva conformación del Consejo Directivo, y a su vez hacen entrega del Acta de Asamblea.

- 6. Con fecha 08 de noviembre del 2016, se lleva a cabo Sesión de la Comisión de Administración Pública, con el fin de dar seguimiento a este trámite, acordando en votación económica, darle identidad al predio donado al Colegio de Ingenieros Civiles de Playas de Rosarito, respetando el pasado acuerdo de Cabildo.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 76, 81, 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 1 y 3 de la Ley de Régimen Municipal del Estado de Baja California en concordancia con los artículos 71 fracc III y V, 82 fracc I, 88, 89 y 101 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. el Ayuntamiento cuenta con autonomía propia para disponer libremente de su patrimonio y toma de decisiones.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento tiene como prioridad trabajar conjuntamente con Asociaciones Civiles Profesionales que contribuyan mediante análisis y trabajo técnico especializado en proyectos estructurales para la solución de problemas relacionados en el campo de la ingeniería.

TERCERO.- Que el Antecedente del intercambio de servicios profesionales por el predio identificado como Lote 28 FD manzana 112 colonia Reforma en esta ciudad, surge del Primer Ayuntamiento y consta en acta de cabildo de fecha 05 de abril del 2001.

CUARTO.- En fecha 30 de septiembre del presente año se realizó Acta de Deslinde sobre el predio identificado como Lote 28 fracción D manzana 112 de la colonia Leyes de Reforma de esta

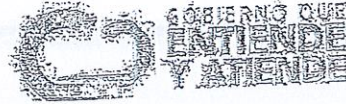
K

~~Handwritten mark~~

K

Handwritten initials

Handwritten initials



ciudad de Playas de Rosarito, B.C., resultando con una superficie real física de 1,237.11 metros cuadrados.

QUINTO.- Ya que dentro de la aprobación de Cabildo no se identificó plenamente el predio indicado para su entrega formal al Colegio de Ingenieros Civiles A.C. y ya que dicha Asociación Civil está legalmente constituida y ha cumplido cabalmente con la prestación de servicios profesionales y se compromete a seguir en esa disposición, mismos compromisos que estarán plasmados dentro del contrato de donación que se realice con Jurídico.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Administración Publica acuerda y propone para su discusión y votación el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se acuerda darle Identificación a la donación del predio Lote 28 FD manzana 112 de la colonia Leyes de Reforma de esta ciudad de Playas de Rosarito, B.C., con una superficie de 1,237.11 metros cuadrados, aprobada en Sesión de Cabildo de fecha 05 de abril del dos mil uno, a favor del Colegio de Ingenieros Civiles de Playas de Rosarito, A.C.

SEGUNDO.- Se instruye a Oficialía Mayor a través del Departamento de Bienes Inmuebles para la protocolización del presente acuerdo.

TERCERO.- Se instruye a la Coordinación Jurídica a fin de realizar el contrato de donación del predio anteriormente descrito.

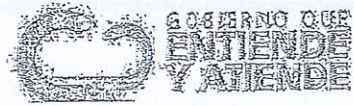
CUARTO.- Publíquese el presente en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

44

4

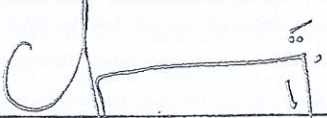
R

CA

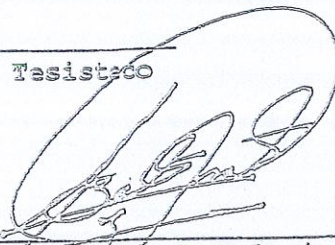



ATENTAMENTE
"UN GOBIERNO QUE ENTIENDE Y ATIENDE"

POR LA COMISION DE ADMINISTRACION PÚBLICA


Regidora Rosario de Fátima Manríquez Tesisteco
Presidenta

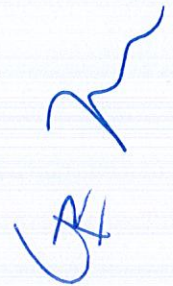
Regidora Lilia Antonieta Huerta
Ameca
Secretaria


Regidora Suidia C. Beltrán
Montes
Vocal


Regidor Maximiliano García
Gaxiola
Vocal


Regidor Arturo Granado Juárez
Vocal

DICTAMEN DE LA COMISION DE ADMINISTRACION PUBLICA
VI-CAP-010/2016





SHFP
SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD
Y LA FUNCIÓN PÚBLICA

COMISIÓN ESTATAL DE AVALÚOS
SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA

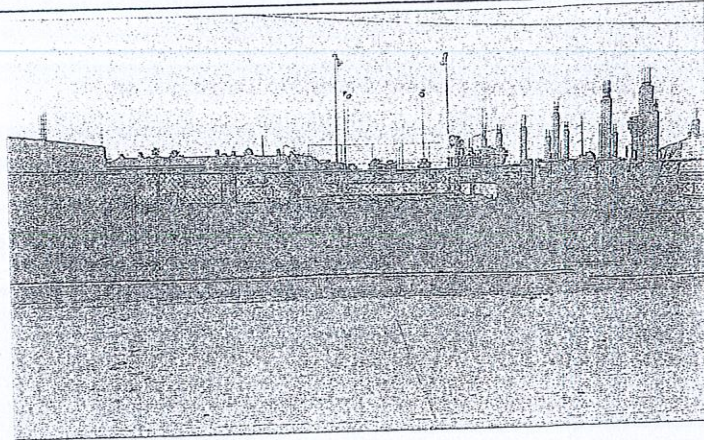
AVALÚO DE TERRENO

ORDEN DE TRABAJO: 12707-2/2

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

Fecha: 23 DE FEBRERO DE 2022

SÍNTESIS DE AVALÚO



DIRECCIÓN: PROL. VALENTIN GOMEZ FARIAS S/N
COLONIA: EX-EJIDO MAZATLAN
DELEGACIÓN: ROSARITO
MUNICIPIO: 28 FD
LOTE No. 112
MANZANA No.
PROP. O POSESIONARIO DEL INMUEBLE: MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

CLAVE CATASTRAL:

RF-112-400

INMUEBLE QUE SE VALÚA: TERRENO
TERRENO: 1237.110000 m²
VALOR UNITARIO DE TERRENO \$ 5000 por m²

DIRECTOR DE LA C. E. A.

LIC. ULISES CHÁVEZ CASTILLO

REPRESENTANTE
SUPLENTE DE SIDURT

ARQ. ARMANDO ACEVÉS VARGAS

REPRESENTANTE COMÚN
PROPIETARIO DE LOS COLEGIOS
DE VALUADORES

ING. EDUARDO ENRIQUEZ DE RIVERA CAMPERO

REPRESENTANTE COMÚN
PROPIETARIO DE LOS COLEGIOS
DE ARQUITECTOS E INGENIEROS
CIVILES

ING. RICARDO AMÍN SOLÓRZANO
CATALÁN

COMISIÓN ESTATAL DE AVALÚOS
SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA



AVALÚO DE TERRENO

ORDEN DE TRABAJO: 12707-2/2

ANTECEDENTES

SOLICITANTE DEL AVALÚO:	OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DELEGACION ROSARITO / BIENES INMUEBLES
FECHA DEL AVALÚO:	23 DE FEBRERO DE 2022
VIGENCIA DEL AVALÚO:	23 DE FEBRERO DE 2023
INMUEBLE QUE SE VALÚA:	TERRENO
RÉGIMEN DE PROPIEDAD:	PÚBLICO
PROPIETARIO DEL INMUEBLE:	MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PROPÓSITO O DESTINO DEL AVALÚO:	ESTIMAR SU VALOR PARA DESINCORPORACIÓN
UBICACIÓN DEL INMUEBLE:	
DIRECCIÓN:	PROL. VALENTIN GOMEZ FARIAS SIN
COLONIA:	EX-EJIDO MAZATLAN
DELEGACIÓN:	
MUNICIPIO:	ROSARITO
CLAVE CATASTRAL:	RF-112-400

CARACTERÍSTICAS URBANAS

CLASIFICACIÓN DE ZONA:	HABITACIONAL
TIPO DE CONST. DOMINANTE EN LA ZONA:	CASA HABITACION DE DOS NIVELES DE BUENA CALIDAD
ÍNDICE DE SATURACIÓN EN LA ZONA:	70 %
POBLACIÓN:	NORMAL
CONTAMINACIÓN AMBIENTAL:	MINIMA
USO DEL SUELO:	INFRAESTRUCTURA
VÍAS DE ACCESO:	CALLE VENUSTIANO CARRANZA
SERVICIOS MUNICIPALES:	AGUA POTABLE, LINEAS TELEFONICAS, DRENAJE DE AGUAS NEGRAS, PAVIMENTACIÓN, ELECTRIFICACIÓN, ALUMBRADO PÚBLICO, GUARNICIONES
VALOR FISCAL DE ACUERDO AL COMUCI:	\$ 1,200.00/m ²

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL TERRENO

LOTE No. 28 FD DE LA MANZANA No. 112 DE LA COLONIA EJIDO MAZATLÁN

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SEGÚN INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL SOLICITANTE.

Norte	28.49	MTS. CON	LOTE 28 FRACCIÓN F (CERRADA VALENTIN GOMEZ FARIAS)
Sur	28.84	MTS. CON	TANQUE CESPT
Este	43.54	MTS. CON	LOTE 28 FRACCIÓN C
Oeste	43.08	MTS. CON	LOTE 28 FRACCIÓN E

ÁREA TOTAL DEL TERRENO:	1237.11	m ²
TOPOGRAFÍA Y CONFIGURACIÓN:	TERRENO PLANO DE FORMA REGULAR	
TIPO DEL SUELO:	ARCILLOSO	
CARACTERÍSTICAS PANORÁMICAS:	VISTA A CONSTRUCCIONES Y PROPIEDADES VECINAS	
DENSIDAD HABITACIONAL:	MEDIA	
INTENSIDAD DE CONSTRUCCIÓN:	70 %	
SERVIDUMBRE Y/O RESTRICCIONES:	NINGUNA	

CONSIDERACIONES PREVIAS AL AVALÚO

PARA ESTIMAR EL VALOR UNITARIO DEL TERRENO, SE HIZO UNA INVESTIGACIÓN EN LOS VALORES DEL COMITÉ MUNICIPAL DE CATASTRO INMOBILIARIO (COMUCI) Y EN LA ZONA, OBTENIENDO OFERTAS DE TERRENOS CON USO SIMILAR AL POR VALUAR, CERCANOS AL INMUEBLE Y HOMOLOGADOS DE ACUERDO A DIVERSAS CARACTERÍSTICAS.

EL CROQUIS DE LOCALIZACIÓN INCLUIDO EN EL PRESENTE AVALÚO Y SU CUADRO DE CONSTRUCCIÓN FUERON PROPORCIONADOS POR EL SOLICITANTE.

NO SE PRESENTARON ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELO O EVIDENCIA PARA SUSTENTAR QUE EL TERRENO NO TIENE FALLAS O CONDICIONES ESPECIALES DEL SUBSUELO. LAS CUALES PUDIESEN INCIDIR EN EL VALOR DEL MISMO.

EL PRESENTE DOCUMENTO ES PARA USO EXCLUSIVO DEL SOLICITANTE Y PARA EL FIN O PROPOSITO EXPRESADO EN EL MISMO Y NO PUEDE SER UTILIZADO PARA FINES DISTINTOS.

AL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN FÍSICA SE ENCONTRARON CONSTRUCCIONES EN EL PREDIO, MISMAS QUE NO SE CONSIDERAN EN EL PRESENTE AVALÚO.

LOS ANÁLISIS, CONSIDERACIONES, OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES DEL PRESENTE AVALÚO FUERON DESARROLLADOS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS QUE RIGEN LEY ESTATAL DE VALUACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE



COMISIÓN ESTATAL DE AVALÚOS
SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA

SHFP
SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD
Y LA FUNCIÓN PÚBLICA

AVALÚO DE TERRENO

ORDEN DE TRABAJO: 12707-2/2

VALUACIÓN INMOBILIARIA, ADEMÁS DE LAS NORMAS UNIFORMES PARA LA PRACTICA PROFESIONAL DEL AVALÚO.

NO SE HA INVESTIGADO LA PROPIEDAD LEGAL O LA PROBABLE EXISTENCIA DE GRAVAMENES, RESERVAS DE DOMINIO, ADEUDOS FISCALES O DE CUALQUIER OTRO TIPO QUE PUDIERAN AFECTAR EL BIEN QUE SE VALÚA, POR LO QUE NO HAN SIDO CONSIDERADOS EN EL ANÁLISIS DE ESTE ESTUDIO.

QUIENES INTERVENIMOS EN EL PRESENTE AVALÚO DECLARAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO GUARDAMOS NINGÚN TIPO DE RELACIÓN O RELACIÓN DE PARENTESCO O DE NEGOCIOS CON EL SOLICITANTE O PROPIETARIO DEL BIEN QUE SE VALÚA.

LA EXISTENCIA FÍSICA DEL BIEN VALUADO Y SUS CARACTERÍSTICAS SE CONSTATARON DURANTE LA VISITA DE INSPECCIÓN REALIZADA.

LAS SUPERFICIES UTILIZADAS EN EL AVALÚO SON OBTENIDAS DE LAS FUENTES INDICADAS EN EL MISMO.
NO SE ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA POR LOS VALORES ASENTADOS EN ESTE AVALÚO FUERA DEL TIEMPO DE VIGENCIA DEL MISMO, ASÍ MISMO POR LOS CAMBIOS EN LAS CONSIDERACIONES DEL MERCADO.

EL VALUADOR NO TENDRÁ RESPONSABILIDAD POR NINGÚN CAMBIO REALIZADO EN EL PRESENTE REPORTE SIN SU AUTORIZACIÓN.

EL PRESENTE AVALÚO NO CONSTITUYE UN DICTÁMEN ESTRUCTURAL DE CIMENTACIÓN O DE CUALQUIER OTRA RAMA DE LA INGENIERÍA CIVIL U OTRA QUE NO SEA LA VALUACIÓN INMOBILIARIA. EL VALUADOR ASUME QUE LA PROPIEDAD NO TIENE FALLAS O CONDICIONES ESPECIALES DEL SUBSUELO QUE AFECTARÁN EL VALOR DE LA MISMA.

EL PRESENTE AVALÚO NO TENDRÁ VALIDEZ PARA NINGÚN PROPÓSITO DISTINTO AL ESPECIFICADO EN EL MISMO, ASÍ MISMO SI CARECE DE LOS SELLOS Y FIRMAS DE LOS FUNCIONARIOS AUTORIZADOS.

LOS DATOS Y HECHOS PROPORCIONADOS POR EL PRESENTE ESTUDIO, SON ANÁLISIS, OPINIONES Y CONCLUSIONES DE TIPO PROFESIONAL TOTALMENTE IMPARCIAL Y ESTÁN SOLAMENTE RESTRINGIDAS POR LOS SUPUESTOS Y CONDICIONES LIMITANTES.

LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA NO ESTA CONDICIONADA AL INFORME DE UN VALOR PREDETERMINADO O DIRIGIDO A UN VALOR QUE FAVOREZCA LA CAUSA DEL SOLICITANTE, EL MONTO DEL VALOR ESTIMADO A OBTENER O LA OCURRENCIA DE EVENTOS SUBSECUENTES.

EL PRESENTE AVALÚO SE REALIZA SIGUIENDO LAS NORMAS VIGENTES EMITIDAS Y LA AUTORIDAD FISCAL O CATASTRAL, ASÍ COMO LOS CRITERIOS DE VALUACIÓN GENERALMENTE ACEPTADOS, SEGÚN EL ALCANCE DEL AVALÚO EN FUNCIÓN DEL PROPÓSITO DEL MISMO.



COMISIÓN ESTATAL DE AVALÚOS
SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA

SHFP
SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD
Y LA FUNCIÓN PÚBLICA

AVALÚO DE TERRENO

ORDEN DE TRABAJO: 12707-2/2

VALOR FÍSICO O DIRECTO DEL TERRENO

LOTE TIPO PREDOMINANTE: 1500 m²
INVESTIGACIÓN DE MERCADO DE VALORES DE CALLE PARA LA ZONA: \$ 5000 /m²

FRACCIÓN	ÁREA m ²	VALOR UNITARIO (\$/m ²)	COEFICIENTE	VALOR PARCIAL
1	1,237.1100	\$ 5,000.00	1.00	\$ 6,185,550.00
SUBTOTAL				\$ 6,185,550.00

VALOR UNITARIO MEDIO DE: \$5,000.00 /m²

RESÚMEN

VALOR FÍSICO O DIRECTO	\$ 6,185,550.00
VALOR ACTUAL DEL MERCADO	\$ 6,185,550.00

CONCLUSIÓN

CONSIDERAMOS QUE EL VALOR COMERCIAL DEL LOTE No. 28 FD DE LA MANZANA No. 112, UBICADO EN PROL. VALENTIN GOMEZ FARIAS S/N, DE LA COLONIA "EX-EJIDO MAZATLAN" EN LA CIUDAD DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, CORRESPONDE CON SU VALOR COMERCIAL DE MERCADO ESTIMADO QUE A LA FECHA DEL PRESENTE DICTAMEN Y EN NUMEROS REDONDOS LA CANTIDAD DE:

\$6,185,550.00

(SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

DIRECTOR DE LA C. E. A.

LIC. ULISES CHÁVEZ CASTILLO

REPRESENTANTE
SUPLENTE DE SIDURT

ARQ. ARMANDO ACEVES VARGAS

REPRESENTANTE COMÚN
PROPIETARIO DE LOS COLEGIOS
DE ARQUITECTOS E INGENIEROS
CIVILES

ING. RICARDO AMÍN SOLÓRZANO CATALÁN

REPRESENTANTE COMÚN
PROPIETARIO DE LOS COLEGIOS
DE VALUADORES

ING. EDUARDO ENRIQUÉZ DE RIVERA CAMPERO
TIJUANA, BAJA CALIFORNIA A 23 DE FEBRERO DE 2022



COMISIÓN ESTATAL DE AVALÚOS
SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD
Y LA FUNCIÓN PÚBLICA



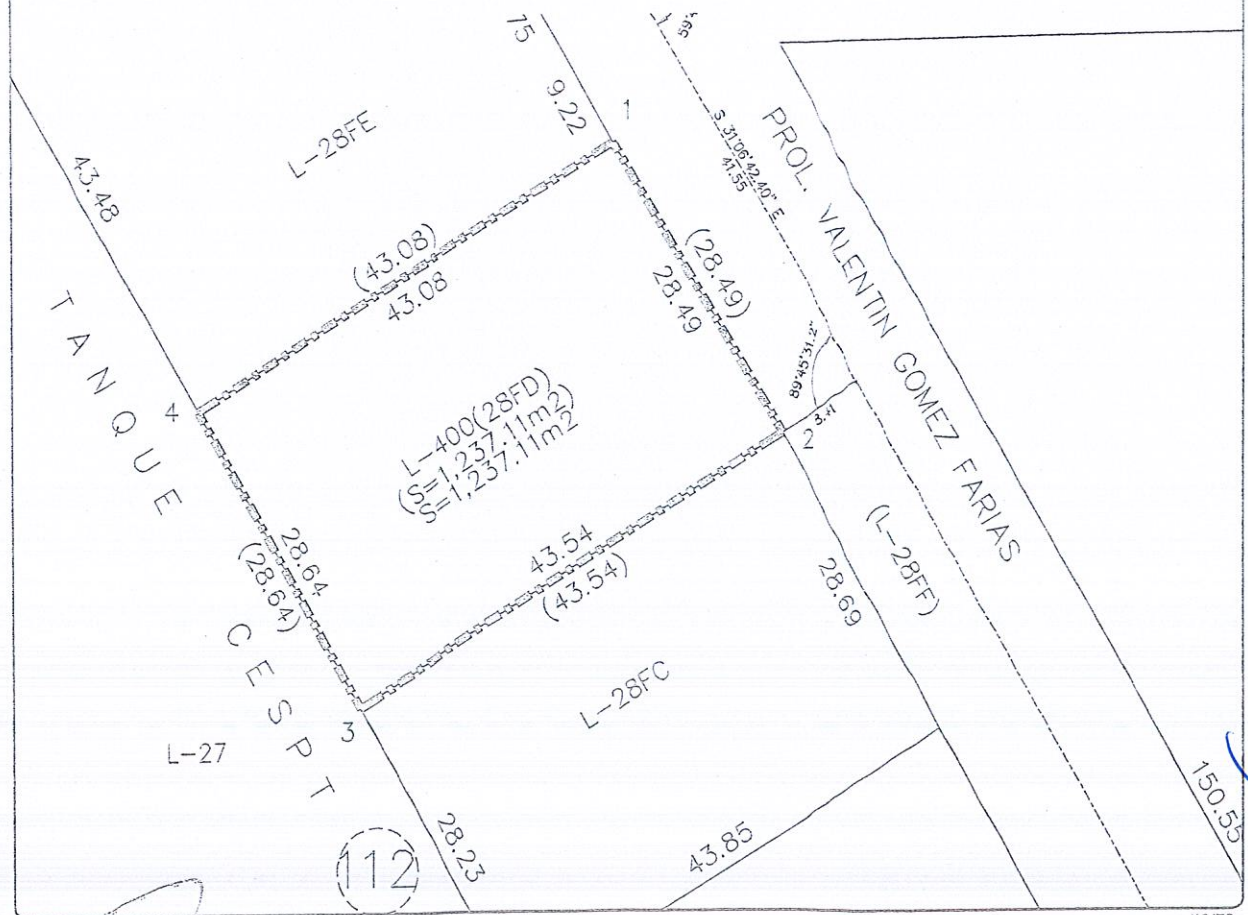
CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

ORDEN DE TRABAJO: 12707-2/2-A



LOCALIZACIÓN DE LA COLONIA

SIMBOLOGIA	
	POLIGONO DOCUMENTAL
	POLIGONO FISICO
	EJE DE CALLE
	VERTICE DE POLIGONO
	NUMERO DE MANZANA



*KYZS

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin.



COMISIÓN ESTATAL DE AVALÚOS
SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD
Y LA FUNCION PUBLICA



CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

ORDEN DE TRABAJO: 12707-2/2 B

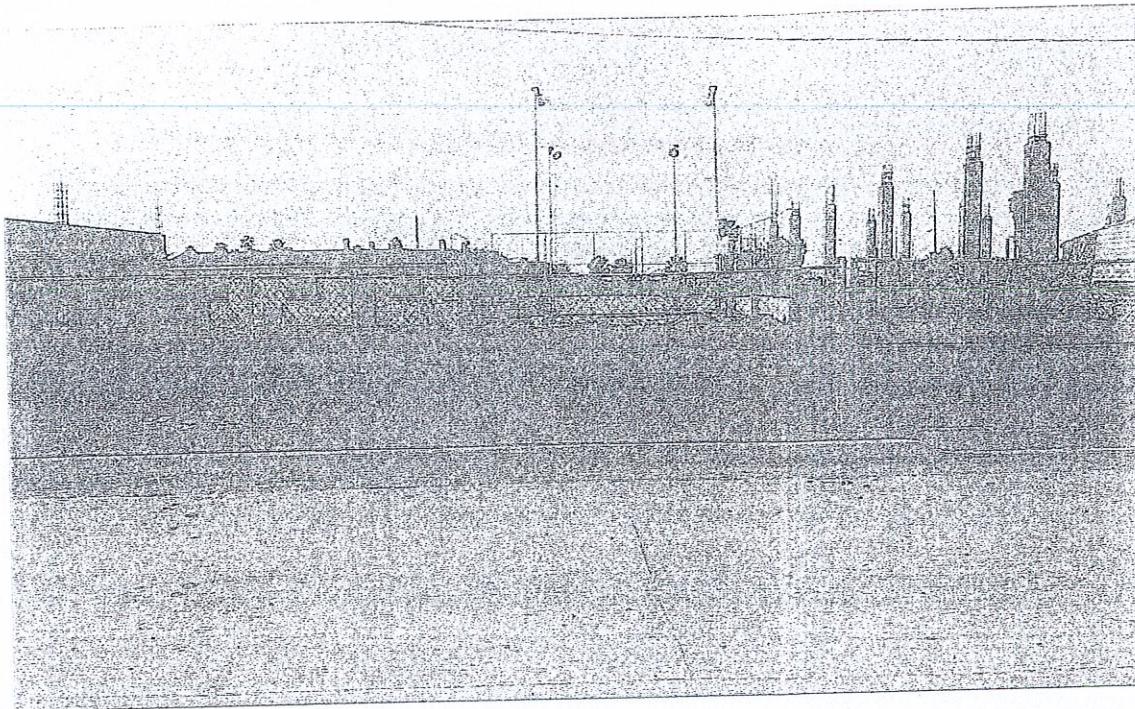
CUADRO DE CONSTRUCCION POLIGONO DE LIGA						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				4	3,582,477.3678	492,983.1226
4	III-21	N 48°34'16.71" W	404.44	II-21	3,582,745.4850	492,679.8790
III-21	III-23	N 89°58'03.71" E	1,371.07	III-23	3,582,746.2560	494,050.9450
III-23	1	S 76°34'44.56" W	1,059.95	1	3,582,500.2370	493,019.9380
1	4	S 58°43'01.30" W	43.08	4	3,582,477.3678	492,983.1226

CUADRO DE CONSTRUCCION POLIGONO LOTE 400(28FD)							
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS		COLINDANCIAS
EST	PV				Y	X	
				2	3,582,475.3788	493,034.7174	
2	3	S 58°31'25.67" W	43.54	3	3,582,453.1441	492,997.5832	CON LOTE 28FC
3	4	N 30°19'22.26" W	28.54	4	3,582,477.3678	492,983.1226	CON LOTE 27
4	1	N 58°43'01.30" E	43.08	1	3,582,500.2370	493,019.9380	CON LOTE 28FE
1	2	S 31°14'50.58" E	28.49	2	3,582,475.3788	493,034.7174	CON (L-28FF) PRCL. VALENTIN GOMEZ F.
SUPERFICIE = 1,237.11 m2							

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin]

MEMORIA FOTOGRÁFICA

ORDEN DE TRABAJO: 12707-2/2



Handwritten signature in blue ink, possibly 'CR'.

Handwritten signature in black ink, possibly 'SR'.



H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
 PRESENTE:

Por medio del presente, recibida por esta Dirección, en la cual se solicita **OPINIÓN TÉCNICA DE USO DE SUELO** para **USO COMERCIO Y SERVICIO**, en la Clave Catastral **RF-112-400**, con una superficie del predio **1,237.11 m²**, ubicado en Calle Prolongación Valentín Gómez Farías, s/n, Col. Reforma, Delegación Zona Centro de este Municipio de Playas de Rosarito B.C.

En base a los lineamientos analizados del Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Playas de Rosarito B.C. 2015-2035 (PMDUOT) publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el 23 de Diciembre de 2016 No. 57.

Una vez analizados los lineamientos del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Playas de Rosarito B. C., 2007-2020 (PDUCP-PR) publicado en el Periódico Oficial número 43 del Estado de B. C., el 19 de Octubre de 2007, Las Directrices Generales de Desarrollo Urbano de la Zona Centro Energético Rosarito, en Playas de Rosarito B.C. publicado el 09 de octubre de 2015, las variables urbanas que inciden en la zona así como la inspección física al predio se encontraron los siguientes Puntos:

1. En la Carta de Estructura Urbana Propuesta para el año 2007-2020 del PDUCP-PR, el predio se clasifica con uso de suelo **AUE, EQUIPAMIENTO**.
2. En el Punto 3.12.1 **USO DE SUELO POR DISTRITO**, este predio se localiza dentro del **DISTRITO I, BARRIO 2**.
3. Dentro de las Directrices Generales de Desarrollo Urbano de la Zona Centro Energético Rosarito, en Playas de Rosarito B.C, este predio lo indica como **1.2.19**.
4. Dentro de la Matriz de compatibilidad de Usos por UTP's, de las Directrices Generales para el Desarrollo Urbano de la Zona Centro Energético Rosarito, señala que para el Distrito I, Barrio 2, UTP 19, Uso de Suelo Comercio y Servicio, **CONDICIONADO**.
5. En el Nivel Antecedentes del PDUCP-PR para el estudio y análisis del área urbana clasifica la ciudad en 14 sectores, en este caso el predio se ubica en el **SECTOR 9. SANTA MÓNICA**. El uso de suelo es predominantemente habitacional de tipo popular. Es importante mencionar la tendencia industrial que impacta a este sector, las empresas maquiladoras emplazadas al este del mismo, determinan un potencial de desarrollo industrial. Hay mezcla de servicios turísticos con áreas habitacionales.
6. En su Nivel Normativo el PDUCP-PR señala como objetivos particulares en cuanto a imagen urbana, se busca definir una imagen urbana distintiva para Playas de Rosarito, mediante la reglamentación de los nuevos desarrollos y la recomposición de la imagen en los corredores urbanos actuales. Todo en función del carácter urbano turístico que guarda la ciudad en la región.
7. Con base en el Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, establece lo siguiente:
 - a. Artículo 126.- El Número de cajones de estacionamiento requeridos será de acuerdo a las tipologías que se presenten en la edificación o instalación, conforme a la siguiente tabla: 2.1.2 comercios: **1 cajón de estacionamiento por cada 30.00 m²**.
 - b. Artículo 99.- El Numero de Servicios Sanitarios requeridos será de acuerdo a las tipologías que se presenten en la edificación o instalación, conforme a la tabla 2.1.2 comercio: **Hombres: 1 inodoro por cada 1 a 50 ocupantes, Lavabos 1 cada 2 inodoros; y Mujeres: 1 inodoro por cada 1 a 50 ocupantes, Lavabos 1 cada 2 inodoros**.
8. Con base en el Reglamento de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California. establece lo siguiente:
 - a. Artículo X-6 Basura. Los edificios de todo tipo, deberán contar con un lugar donde efectuarán el depósito temporal de sus desperdicios, si son materiales combustibles deberán contar con la seguridad contra incendio necesaria.
9. Con base en los criterios de Desarrollo Urbano Publicado el Periódico Oficial de la Federación el 14 de agosto de 1990, que tiene el propósito esencial de lograr la integración de un instrumento básico de referencia que contribuya a evitar situaciones críticas en el desarrollo de los centros de población, en lo relativo a Ocupación Territorial señala lo siguiente:
 - a) D.6. Con respecto a los ductos y poliductos transportadores de derivados del petróleo, no se permitirá el desarrollo urbano sobre su sección y trayecto de derecho de vía, dado a su carácter de zona federal, la distancia mínima de resguardo a sus usos urbanos a partir del eje de la tubería, serán 35 metros.

Handwritten signatures and initials in blue ink.



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
DEPARTAMENTO DE ACCIONES DE URBANIZACIÓN
NUMERO DE OFICIO: DAU-0792-VIII-2021
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito B.C. a 11 de agosto de 2021

VIII H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO
OFICIO No. 4267
UBIMEX: 82

G. DAVID CRUZ PONCE
OFICIAL MAYOR DEL H. VIII AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE.-

VIII H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
12 AGO 2021
OFICIALIA MAYOR

Por este conducto reciba un cordial saludo, así mismo en relación a su petición mediante oficio **OM-1211/2021** de fecha 06 de julio del presente, en el cual solicita se emita Dictamen Técnico para la Desincorporación del predio identificado con clave catastral **RF-112-400**, con superficie **1,237.11 m2**, siendo el lote **28 FD** de la manzana **112**, en la Colonia Leyes de Reforma (Ejido Mazatlán) en esta ciudad, al respecto me permito informarle lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Que el predio identificado como lote **28 FD** de la manzana **112**, superficie **1,237.11 m2** en la Colonia Leyes de Reforma de esta ciudad, resulta de la subdivisión del lote **28** manzana **112**, con clave catastral **RF-112-028**, a nombre de **MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**, con superficie de **55,082.30 m2** autorizada con oficio **DFR-SFR-018-2012** de fecha 20 de febrero del 2012 e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo partida **6031001** Sección civil de fecha 18 de abril del 2012.
2. Que a través que en la vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 14 de noviembre del dos mil Dieciséis, según consta en el Acta respectiva identificada con el numero **VI-048/2016**, en el **Punto Vigésimo Tercero** correspondiente a asuntos Generales, se tomó lo siguiente:

*"Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de cabildo del Dictamen **VI-CAP-010/2016**, relativo a la identificación del predio ubicado en el lote **28 FD**, manzana **112** de la Colonia Leyes de Reforma en esta ciudad de Playas de Rosarito, B.C. con una superficie de **1,237.11 m2**, mismo que fue aprobado en la Sesión de Cabildo de fecha 5 de abril del 2001 como Donación a favor del Colegio de Ingenieros Civiles de Playas de Rosarito, A.C."*

Dicho punto de Acuerdo se encuentra debidamente publicada en el Periódico Oficial del Estado de B. C. de fecha 25 de noviembre del 2016.

3. De acuerdo a lo manifestado, la solicitud correspondiente al presente **Dictamen Técnico de Desincorporación** del dominio público, obedece a la necesidad de dar seguimiento a la donación de dicho inmueble para la construcción de la sede del Colegio de Ingenieros Civiles de Playas de Rosarito, B. C.

GR

WVR



VIII H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
12 AGO 2021
BIENES INMUEBLES



Calle José Martí Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600

CONSIDERACIONES:

Por lo anteriormente descrito y en base a lo previsto en los artículos 16 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y 15 del Reglamento de Bienes y Servicios para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., se debe contar con un Dictamen de no inconveniente para llevar a cabo la desincorporación de la fracción **28 FD** de la manzana 112, superficie **1,237.11 m²** en la Colonia Leyes de Reforma de esta ciudad, con el cual se pueda determinar que no existe inconveniente en llevar a cabo el proceso de desincorporación.


El departamento de Uso de Suelo adscrito a esta Dirección, tuvo bien en emitir opinión técnica de uso de suelo favorable para uso **Comercio y Servicio**, en la clave catastral **RF-112-400** con una superficie del predio **1,237.11 m²**, mediante número de oficio **EXP/329 US/329/2021** de fecha 05 de agosto del presente

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, B. C., el cual faculta a esta Dirección de Administración Urbana tiene a bien emitir el presente **DICTAMEN TÉCNICO DE NO INCONVENIENTE** en que se desincorpore la fracción **28 FD** de la manzana 112, superficie **1,237.11 m²** en la Colonia Leyes de Reforma de esta ciudad, bajo las condiciones que el Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C. considere aplicables.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

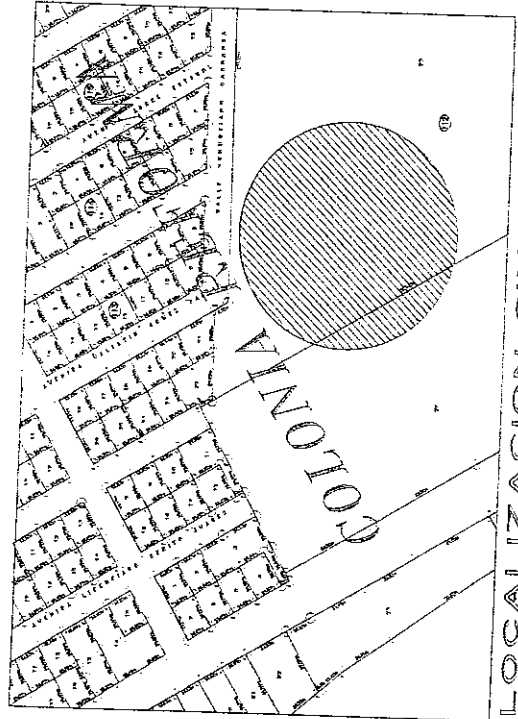


ATENTAMENTE


ING. LYDIA CRISTINA MORA ORTIZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



C. p. Ing. Enrique Díaz Pérez. -Secretario de Administración Urbana.
C. p. Arq. Lydia Cristina Mora Ortiz. -Dirección de Administración Urbana.
C. p. Archivo
LCM01gr



CUADRO DE CONSTRUCCION POLIGONO DE LIGA

LADO	EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	COORDENADAS		
					V	X	
4	III-21		N 48°34'16.71" W	404.44	1	3,582,477.8678	492,983.1226
III-21	III-23		N 89°58'03.71" E	1,371.07	III-21	3,582,745.4830	492,679.8780
III-23					III-23	3,582,746.2560	494,060.0450

Sr. David Cruz Ponce
Oficial Mayor
Tijuana B.C.

En atención a su oficio con fecha de recepción 08 de Julio de 2021, donde nos solicita información de infraestructura eléctrica existente propiedad de C.F.E., a fin de llevar a cabo la Obra "DESINCORPORACION DE PREDIO" ubicado en La Manzana 112 Clave Catastral RF-112-400, Colonia Reforma (Ejido Mazatlán), de la Ciudad de Playas de Rosarito B.C., tengo a bien informarle lo siguiente:

Al respecto informamos a usted que a la fecha y de acuerdo a nuestros registros, en la trayectoria **no existen instalaciones de tipo aéreo en media y baja tensión** solamente alrededor del predio, como lo son; cableado, asilamiento crucetas y transformadores soportados en postes existentes, mismos que se encuentran en el plano de anexo que le entregamos. Por lo que tiene el visto bueno o no inconveniente por nuestra parte para la realización de la desincorporación.

Por lo que le solicitamos que la desincorporación que realiza no obstaculice ni dañe a las instalaciones existentes de C. F. E. y su trayectoria, respetando las distancias mínimas de seguridad con respecto a las normas de construcción aéreas y subterráneas para redes de distribución vigentes

Es importante resaltar que la información antes mencionada no representa en ningún momento una autorización para la realización de alguna obra a futuro, dicha petición deberá ser gestionada ante las instancias correspondientes y en caso de ser necesario la reubicación de la infraestructura eléctrica propiedad de C.F.E. en relación con la desincorporación, esta deberá ser gestionada mediante una solicitud especial bajo el régimen de aportaciones.

Como siempre, se recomienda tengan las medidas de seguridad correspondientes para evitar posibles daños a nuestras instalaciones, acometidas subterráneas particulares e instalaciones de terceros. Para mayor información comunicarse con el Ing. Fernando Ambriz Rivera, jefe del Dpto. de mantenimiento al Tel. 627-88-46.

Atentamente

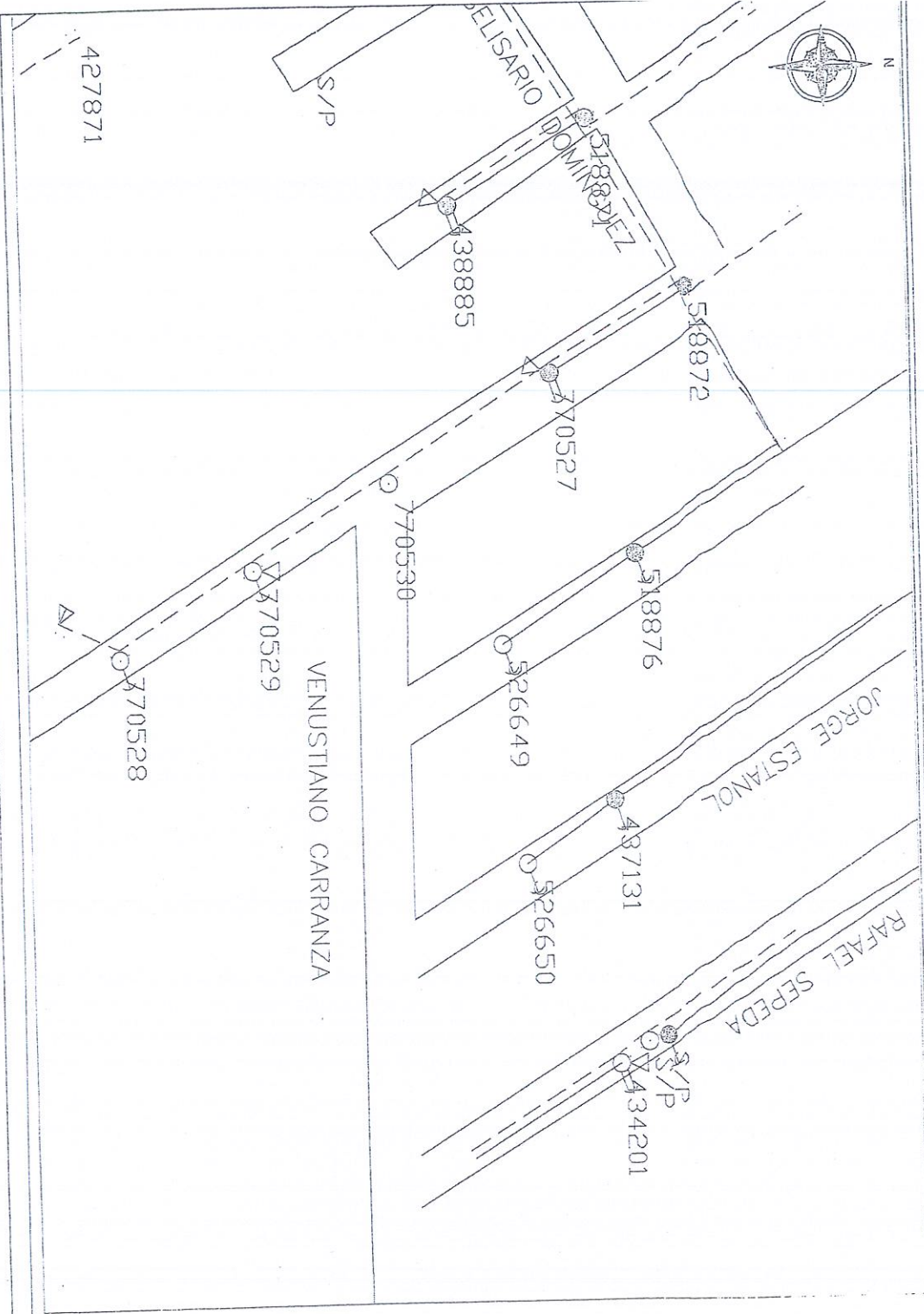

Ing. Luis Enrique Torres Inzunza
Superintendente de Zona

Firmado por: Ing. Roberto Larios García, Jefe Dpto. Planeación Poniente
C.c.p. Ing. Fernando Ambriz, Jefe de Depto. de Mantenimiento
C.c.p. Consecutivo
LETI/RALG/MPL/ ECG



CORRECCION PEREVAL DE ELECTRICIDAD
 DIVISION BAJA CALIFORNIA

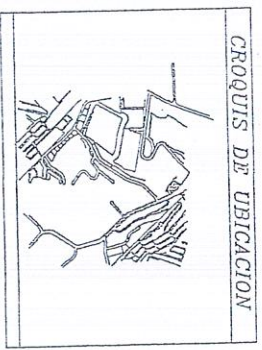
[Handwritten signature]



PLANO CIUDAD PTE



CROQUIS DE UBICACION



SIMBOLOGIA

	POLE EXISTENTE (MADRIA)
	POLE EXISTENTE CONCRETO
	LINEA LINEA TENSION EXISTENTE DE 411
	LINEA DE BAJA TENSION EXISTENTE
	LINEA DE BAJA TENSION EXISTENTE
	TRANSFORMADOR EXISTENTE
	EQUIPO DE RECONEXIONAMIENTO
	INTERCONEXION VINCULO LA DE MANEJERIA
	INTERCONEXION CON LA DE MANEJERIA

CPE DIVISION BAJA CALIFORNIA
 ZONA TIJUANA
 DEPTO. DE PLANEACION

COMANDO EN JEFE
 GENERAL (CARRANZA)
 DIVISION DE PLANEACION
 DEPTO. DE PLANEACION
 DIVISION DE PLANEACION
 DEPTO. DE PLANEACION

FECHA: 15/05/2011
 HORA: 10:00 AM
 LUGAR: TIJUANA
 ESCALA: 1:500
 DISEÑADOR: [Name]
 REVISOR: [Name]

427871

A202129577

Tijuana B.C. miércoles, 1 de septiembre de 2021

DAVID CRUZ PONCE
OFICIAL MAYOR
AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO
CALLE JOSE MAROS AGUILAR NO. 2000
FRACC. VILLA TURISTICA, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

VILLA TURISTICA DE ROSARITO, B.C.
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
03 SEP 2021

Asunto: Constancia no Infraestructura col. Reforma
(Ejido Mazatlán), OFICIAL MAYOR ROSARITO
OR 202115926

En atención a escrito recibido con número de folio 202115926, en el cual solicita acreditación de inexistencia de infraestructura, para la desincorporación del predio identificado con clave catastral RF-112-400, ubicado dentro de la colonia Reforma (Ejido Mazatlán), terreno con las siguientes características:

Colonia	Clave Catastral	Superficie Documental
Reforma (Ejido Mazatlán)	RF-112-400	1,237.11 m ²

Para llevar a cabo la desincorporación del dominio público del Ayuntamiento al dominio privado del mismo, le informo que en nuestro catastro de redes no tenemos registrada infraestructura a cargo de esta Comisión dentro de dicha franja de terreno. Por lo que esta Comisión, no tiene inconveniente en otorgar constancia de no existencia de infraestructura. Anexo croquis con redes de agua y alcantarillado sanitario en la zona.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

LUIS OMAR RAYGOZA PORTILLO
JEFE DE AGUA Y SANEAMIENTO

DESPACHADO
02/09/2021
CESPT

- c.c.p. -ELI TOPETE ROBLES .- DIRECTOR GENERAL, CESPT
- c.c.p. -JORGE EDUARDO VIEJO PEREZ .- COORDINADOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD JURIDICA, CESPT
- c.c.p. -ELIEL ALEJANDRO VARGAS PULIDO .- ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA, CESPT
- c.c.p. -EMMANUEL MIGUEL HERNANDEZ MENDOZA .- JEFE DE MANTENIMIENTO DE REDES, CESPT
- c.c.p. -SERVANDO RENE VALDEZ REYES .- SOPORTE ADMINISTRATIVO A DISTRITOS, CESPT
- c.c.p. -RUBEN VILLAVICENCIO ALVAREZ .- COORDINADOR DE DISTRITO OPERATIVO, CESPT
- c.c.p. -VAHUN RUIZ GALINDO .- COORDINADOR DE EVALUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, CESPT
- c.c.p. -JESUS ENRIQUEZ GARCIA .- SUPERINTENDENTE DE CATASTRO DE REDES, CESPT
- c.c.p. -CARLOS EDUARDO TREJO MENDOZA .- SUPERVISOR DE LOCALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, CESPT
- c.c.p. -JOSE ROSARIO CRUZ CRUZ .- SUPERVISOR DE LOCALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, CESPT
- c.c.p. -SERGIO GRIVEL FRANCO .- ANALISTA JURÍDICO, CESPT
- c.c.p. -Archivo.
- c.c.p. -Minutario.
- LORP/IRG/JEG/jrcc*

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
RECIBIDO
03 SEP 2021
BIENES INMUEBLES

OFICIAL MAYOR DE PLAYAS DE ROSARITO
FOLIO NO. 1168
TURNARSE A: BT
PARA SU:



A202129577

Anexos:
202115926.Tif
Anexo1 OR 202115926.pdf
Anexo2 OR 202115926.pdf
AP constncia no infraestructura col Refo.dwg
AS constncia no infraestructura col Refo.dwg

Entregar:
DAVID CRUZ PONCE
Puesto: OFICIAL MAYOR
Empresa: AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO
Dir: CALLE JOSE HAROS AGUILAR NO. 2000 FRACC. VILLA TURISTICA, PLAYAS DE
ROSARITO, B.C.
PLAYAS DE ROSARITO B,B.C.,MÉXICO
Tel:
Fax:
e-mail:

[Handwritten signature]



El Subrecaudador de Rentas Adscrito a la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana;

C E R T I F I C A:

Que una vez revisados los archivos de la dependencia, del lote de terreno cuyas características se describen:

NOMBRE: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO
CLAVE CATASTRAL: RF-112-400
SUPERFICIE: 1,237.11 m².
UBICACIÓN: C. VALENTIN GOMEZ FARIAS; 0

Observaciones: En base a inspección, indica que existe predio baldío. Quedando pendiente el pago de derechos de conexión de agua potable y alcantarillado sanitario así como las instalaciones correspondientes. De acuerdo con los artículo 4, 5, 6, 22, 25, 29 y demás aplicables de la Ley que Reglamenta el Servicios de Agua Potable en el Estado de Baja California

Nota: El presente Certificado se emite salvo error u omisión, no exime al propietario o poseedor al pago de derechos y contribuciones surgidas en un futuro, u omitidas al momento de la certificación y surte sus efectos, salvo prueba en contraria o cambio de la situación fiscal.

Se extiende la presente certificación, en la ciudad de Tijuana, B. C., a los 28 días del mes de Abril del 2021 a petición del interesado y para los fines legales a que haya lugar.

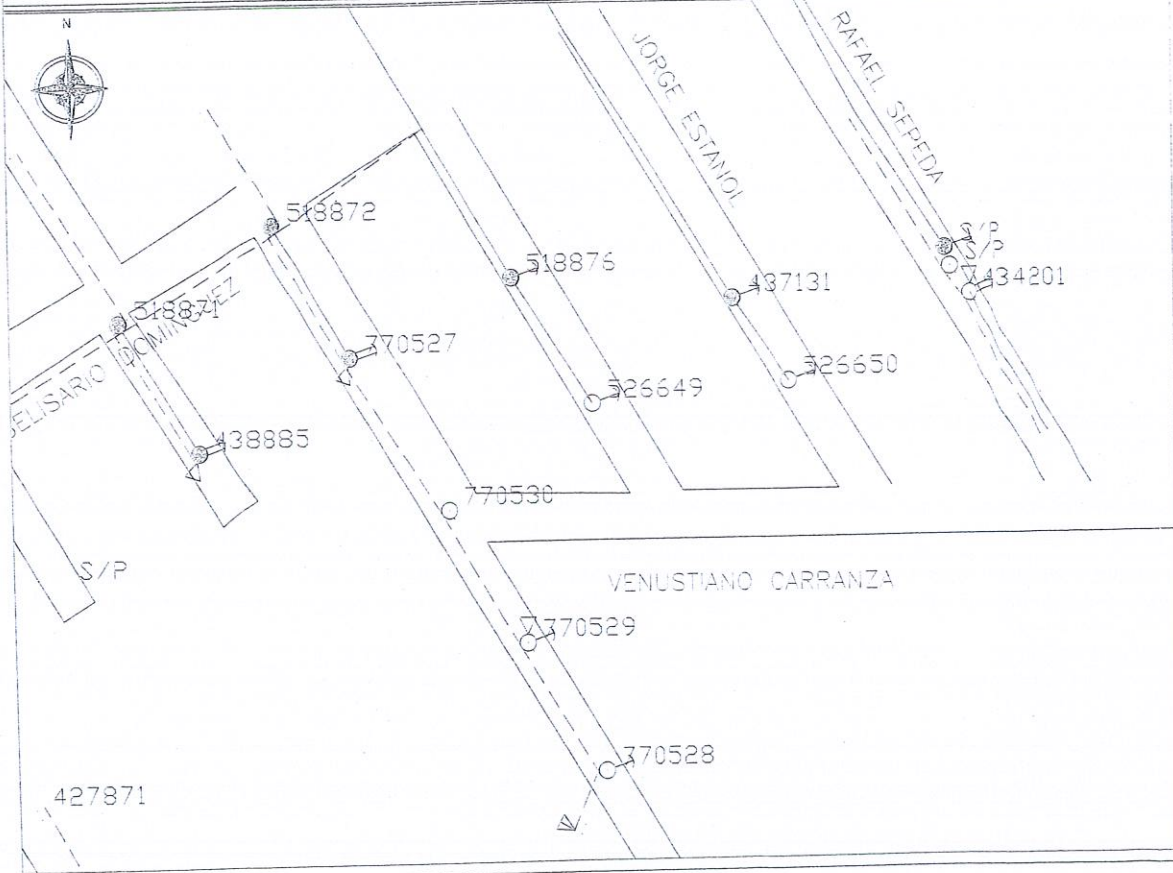
ATENTAMENTE



[Firma manuscrita]
MARCO ANTONIO PONCE ANAYA
SUBRECAUDADOR DE RENTAS ADSCRITO
A LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS
PUBLICOS DE TIJUANA

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS
PUBLICOS DE TIJUANA
RECIBIDO
28 ABR 2021
CERTIFICADO

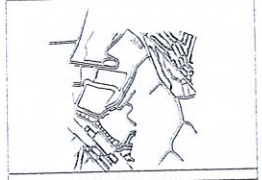
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIVISION BAJA CALIFORNIA



PLANO CIUDAD PTE



CROQUIS DE UBICACION



SIMBOLOGIA

	POSTE EXISTENTE MADERA
	POSTE EXISTENTE CONCRETO
	LINEA MEDIA TENSION EXISTENTE 15KV
	LINEA DE BAJA TENSION EXISTENTE
	LINEA DE BAJA TENSION EXISTENTE
	TRANSFORMADOR EXISTENTE
	EQUIPO DE SECCIONAMIENTO
	RETENIDA SENCILLA DE BANQUETA
	RETENIDA DOBLE DE ANCLA

DIVISION BAJA CALIFORNIA ZONA TAJANA DEPTO. DE PLANEACION	
PROYECTO: REFORMA (EAD) "MADRIANI"	AREA: BARRIO
FECHA:	DIA:
PROYECTISTA:	DISEÑADO:
DPTO. PLANEACION	DPTO. INGENIERIA

[Handwritten signature and blue scribbles]